
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2.025

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el treinta del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cincuenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa; los Miembros Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, el Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros Abg. Mario Varela, Senador Nacional, y Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente Prof. Dr. Cesar Antonio Garay dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 23 de Octubre del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en "Estudio de Expedientes"

1a) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2.025, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad



Penal n.º 1 de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento de Guairá, Abg. Gladys Jiménez", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa de acuerdo a las prescripciones del Artículo 18 de la Ley N° 6.814/2.021, y en consecuencia, librar Oficios, a fin de traer a la vista, un informe pormenorizado y todos los antecedentes que guardan relación con la información obtenida; asimismo, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la Causa y la continuación de los trámites de rigor.

2a) En la Causa N° 299/2.023 intitulada: "Investigación preliminar - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Luque, Abg. Patricia Samaniego", con la Excusación formulada por el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar la presente investigación preliminar previa en relación a la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, Abogada Patricia Samaniego, y disponer el archivo de los autos.

2b) En la Causa N° 76/2.024 intitulada: "David Salvador Recalde Martínez c/ Abg. MARÍA ELENA CAÑETE ACOSTA, Jueza Penal de Garantías n.º 1 de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar la Acusación particular formulada por David Salvador Recalde Martínez, contra la Juez Penal de Garantías N° 1 de la Ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central, Abogada María Elena Cañete Acosta, y disponer el archivo de la Causa.



2c) En la Causa N° 63/2.025 intitulada: "Investigación preliminar - Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Álvaro Justo Rojas Almirón; y, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 1 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Abg. Reinalda Palacios Jara", luego de la votación, el Jurado resolvió archivar la investigación preliminar previa en relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 1 de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay, Abogada Reinalda Palacios Jara, y el Juez Penal de Garantías N° 1 de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay, Abogado Álvaro Justo Rojas Almirón, por no reunirse la cantidad de votos exigida en el Artículo 18 de la Ley N° 6.814/2.021, y disponer el archivo de los autos.

2d) En la Causa N° 122/2.025 intitulada: "Investigación preliminar - Miembros del Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial del Guairá, Abgs. Julio César Alfonso Vera, Víctor Ortigoza Aguirre y Juan Antonio Ruiz Díaz Gamba; y, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 5 de la ciudad de Villarrica, Abg. Rodrigo Vázquez Díaz", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos autos para una próxima Sesión.

3a) En la Causa N° 37/2.024 intitulada: "Americana Agropecuaria S.A., Principado Agropecuaria S.A., Paragrícola S.A. y Laguna S.A. c/ Abg. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katuete, Circunscripción Judicial de



Canindeyú s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a "Americana Agropecuaria S.A.", "Principado Agropecuaria S.A.", "Paragrícola S.A." y "Laguna S.A.", de la presentación realizada contra la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abogada Josefina Gunsett Melgarejo, y disponer el archivo de los autos.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Vicepresidente 1º Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Tengo bien poner a conocimiento a los Señores Miembros y a la ciudadanía en general, que, conforme con la Resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Presidencia N° 377/2.025 de fecha 18 de Setiembre de 2.025, por la cual se autoriza la publicación de edictos para conformar el Tribunal de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se realizó la publicación de edictos en dos periódicos de circulación nacional, por el término de 5 días consecutivos, para cargos de 5 Miembros titulares del Tribunal de Ética. Los periódicos en que fueron publicados son el "Diario La Nación", del viernes 17 al martes 21 de octubre del 2.025, y el "Diario Ultima Hora", del viernes 17 al martes 21 de octubre del 2.025; así también, fueron publicados en la página web institucional, del viernes 17 al martes 21 de octubre del 2.025. Al respecto, debo resaltar que las postulaciones deberán presentarse dentro de los 30 días corridos, a partir de la última publicación, en forma personal, ante la Secretaría General, ubicada en sede institucional en las calles 14 de Mayo N° 529 casi Oliva de la Capital, teléfono 021-442-662, o



electrónicamente al correo electrónico [“secretariageneral@jem.gov.py”](mailto:secretariageneral@jem.gov.py). El plazo indicado para realizar las presentaciones vence el 20 de Noviembre del 2.025, repito, el plazo indicado para realizar las presentaciones vence el 20 de Noviembre del 2.025. Si por favor, por Secretaría”.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana dijo: “Presidenta, se toma nota y se procederá a los trámites correspondientes”.

A su turno, la Vicepresidente 1º Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Muchas gracias. Si algún Miembro tiene algún asunto que tratar le cedo el uso de la palabra, o el Actuario, si recibió alguna situación de última hora”.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana dijo: “Con su permiso, Presidenta. Por Secretaría, la Presidencia ha solicitado poner a conocimiento dos publicaciones periodísticas: la primera de ellas, es del “Diario Ultima Hora”, de fecha 7 de Octubre del 2.025, con el titular: “Revocan desestimación de denuncia por violencia familiar contra hijo de FGE. El Tribunal de Apelación Cuarta Sala revocó la desestimación de la denuncia por violencia familiar contra Axel Emilio Rolón Ramírez, hijo del Fiscal General del Estado Emiliano Rolón Fernández. Con ello el caso deberá volver a ser analizado por el Juez”, esa es la primera publicación; y la segunda publicación también es del “Diario Última Hora”, del día de ayer, 29 de Octubre del 2.025, con el titular: “Revocan redención de un condenado por homicidio y dudan de la actuación del Juez. Un Tribunal de Apelación revocó una



resolución del Juez de Ejecución Aldo Moreira, quien había otorgado 98 días de redención a un recluso identificado como Mario Villalba, alias "Gato", condenado a 10 años de prisión por cómplice en la ejecución del Abogado Efigenio Lisboa, registrado en enero del año 2.021". En ese sentido, Presidenta, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Artículo 18 de la Ley del Jurado, los mismos se tendrán por computados el día 27 de Noviembre del corriente año, repito, en relación a las publicaciones antes mencionadas y con respecto a los plazos establecidos en el Artículo 18 de la Ley del Jurado, los mismos se tendrán por computados el día 27 de Noviembre del corriente año. Por lo demás, eso es todo, Presidenta".

A su turno, la Vicepresidente 1º Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Bien. Entonces, vuelvo a repetir, si algún Miembro tiene algún asunto más que tratar, le cedo el uso de la palabra antes de finalizar la presente sesión".

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y cinco minutos, ante mí, que certifico.

